

COMISIÓN DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Acta de la Reunión Ordinaria del día 20 de abril de 2020

La Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social del Parlamento del MERCOSUR celebró una reunión virtual el lunes 20 de abril de 2020, a las 14 hs.

Después de la aprobación del acta de la Reunión anterior, los Parlamentarios pasaron al tema del encuentro: Analizar las estrategias y medidas adoptadas por los países del MERCOSUR para reducir los impactos en el mercado laboral resultante de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Entre las medidas informadas por los Parlamentarios, se relataron las acciones en curso en los países del Bloque para garantizar los empleos existentes, como la ayuda financiera para micro y pequeñas empresas para que puedan pagar los sueldos de los empleados y la creación de fondos de ingresos básicos de emergencia para trabajadores informales y desempleados.

También se abordaron iniciativas de protección social como la gratuidad de una futura vacuna contra el coronavirus para los ciudadanos de los países del MERCOSUR.

La Presidente de la Comisión, la Parlamentaria brasileña Rosangela Gomes, coordinó la reunión virtual e informó sobre las propuestas aprobadas por el Parlamento en Brasil, como la regulación de la telemedicina, la creación de una renta básica de emergencia de R\$ 600,00 y la expansión del catálogo de beneficiarios como el caso de madres solteras menores de edad.

El Parlamentario argentino Víctor Santa María informó sobre las acciones tomadas por el Gobierno de Argentina para la protección social, como la suspensión temporal de los despidos conjugada con políticas de acceso a la atención médica y para servicios básicos como el suministro de electricidad, gas, agua y saneamiento básico.

A su vez, el Parlamentario Jorge Vanossi hizo hincapié en la importancia del concepto de progresividad para evitar medidas que autoricen la retirada de los derechos con vistas a relaciones laborales precarias.

El Parlamentario argentino Cristian Bello informó a la Comisión sobre las medidas de protección social adoptadas en su país, como el ingreso familiar básico considerando el número de hijos.

La situación en Paraguay fue reportada por el Parlamentario paraguayo Atilio Penayo. Según el Parlamentario, en el país se creó un fondo para apoyar a las micro y pequeñas empresas a fin de garantizar los empleos existentes y se adoptaron medidas de protección social para los trabajadores informales y los desempleados.

La Parlamentaria venezolana Marialbert Barrios informó sobre la situación del empleo en el país caribeño, expresando su preocupación por los trabajadores informales que a menudo no pueden someterse a medidas de aislamiento para mantener las condiciones económicas para la supervivencia.

Además del intercambio sobre las medidas adoptadas en cada país, la Comisión de Trabajo se ocupará de temas actuales como la regulación del teletrabajo y la creación de iniciativas de protección social como la renta básica universal.

Al final de la reunión, los Parlamentarios aprobaron la publicación de una nota que resume la posición del colegiado sobre las medidas que los países del MERCOSUR deberían adoptar para proteger el empleo, promover actividades comerciales y acciones dirigidas a la protección social de los jóvenes, adultos mayores, mujeres, profesionales de la salud y trabajadores informales y desempleados.

A la reunión asistieron los parlamentarios Rosangela Gomes (Presidente-Brasil), Cristian Bello (Argentina), Jorge Vanossi (Argentina), Víctor Santa María (Argentina), Atilio Penayo (Paraguay), Neri Olmedo (Paraguay) y Marialbert Barrios (Venezuela).

NOTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL DE PARLASUR

Ante la situación de cambios estructurales en las relaciones de trabajo que se han generado por las acciones para combatir la pandemia de coronavirus COVID-19 en los países del MERCOSUR;

Considerando la Declaración del Sociolaboral del MERCOSUR y su estrategia de protección social a través del empleo y la garantía de trabajo decente para todos los trabajadores y, sobre todo, aquellos con las mayores condiciones de vulnerabilidad;

Con base en los datos presentados por el Informe El futuro del Trabajo en el MERCOSUR, publicado por el Instituto Social del MERCOSUR en 2019;

Considerando la Declaración del Centenario de la OIT sobre el Futuro del Trabajo, promulgada en la última Conferencia Internacional del Trabajo (2019), en la cual participó el Parlamento del MERCOSUR, y que refuerza en su texto la centralidad de las personas en el mundo del trabajo y la necesidad de mantener el diálogo social y las negociaciones tripartitas para un futuro laboral más prometedor;

La Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social del Parlamento del MERCOSUR:

1. Exhorta a los parlamentos nacionales de los países del MERCOSUR a actuar en coordinación con los gobiernos y presentar propuestas o facilitar la implementación de medidas de protección del empleo con miras a mantener los empleos existentes y garantizar el pleno ejercicio de los derechos, evitando acciones que puede dar lugar a relaciones precarias y vínculos de trabajo ya establecidos;

2. Exhorta a los parlamentos nacionales de los países del MERCOSUR a que actúen en coordinación con los gobiernos y presenten propuestas o faciliten la implementación de medidas adicionales para proteger la salud de los trabajadores de servicios esenciales que continúan llevando a cabo sus actividades asegurando su salud para los trabajadores y sus familias

3. Exhorta a los parlamentos nacionales a que actúen en coordinación con los gobiernos y presentar propuestas o facilitar la implementación de medidas de protección social para trabajadores informales, trabajadores de la economía social y solidaria y desempleados, especialmente jóvenes, mujeres y adultos mayores, con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales como la alimentación, el acceso a la salud y la vivienda, combinados con otras medidas relacionadas con la garantía del acceso a bienes públicos y comunes, como el agua, la electricidad y el gas, entre otras medidas;

4. Expresa su compromiso y reafirma su contribución a la armonización de las medidas de protección social y empleo en los países del MERCOSUR, con base en los instrumentos vigentes y el intercambio de buenas prácticas llevadas a cabo en los países del Bloque y en otros países que puedan venir a conocimiento;

5. Expresa su convergencia con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo para garantizar el funcionamiento de los órganos de negociación colectiva y diálogo social como mecanismos importantes de consulta democrática para el ejercicio del derecho fundamental al ejercicio de la ciudadanía.